

contra «Agrícola de Buenache Antonio y Paco, Sociedad Limitada», don Antonio Cantero Carras-cosa y doña Concepción Escribano Navarro, don Francisco Hortelano Cuenca y doña Mercedes Lez-cano Zapata, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante, y que se embargaron a la parte demandada en el procedimiento anteriormente referido.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha tasado pericialmente el bien y que sube a 10.260.000 pesetas.

Para la segunda subasta, si es necesaria, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, también si es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Para concurrir a las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1629-17-65-97 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero. Con anterioridad a la subasta se podrán hacer posturas por escrito, en una plica cerrada, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación exigida.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones se aprobaría el remate.

Cuarto.—La subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situada en la calle Ruiz Jarabo, número 8, primera planta, de esta ciudad, los días:

La primera, el día 22 de junio de 1999, a las once horas.

La segunda, el día 20 de julio de 1999, a las once horas.

La tercera, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe seguidamente podrá ser examinado por los posibles postores. Y los títulos de propiedad del bien no están en la Secretaría para que puedan ser examinados por los postores, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir ninguno otro más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Terreno en calle Madrid, número 41, en Buenache de Alarcón, de 1.740 metros cuadrados, sobre el cual existe una nave destinada a almacén agrícola, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca), al tomo 841, libro 40, folio 97, finca número 5.878.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.260.000 pesetas.—13.602.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 725/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tomajosa, Sociedad Anónima», don Tomás Hernández González y doña María Ángeles Gil del Cerro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Rústica.—Un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, de cabida 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, aproximadamente 2 fanegas.

Finca número 4.000, libro 45, tomo 328, folio 15, sección duodécima.

2.º Rústica.—Un trozo de tierra de secano, en blanco, sito en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio de la Cañada de Siscar y Cabezo de Azud. Ocupa una superficie de 40 áreas, equivalentes a 3 tahúllas 4 ochavas 20 brazas.

Finca número 2.754, libro 33, tomo 265, folio 157, sección duodécima.

Están valoradas, a efectos de subasta, en:

Una participación indivisa de 48 enteros 93 centésimas por 100 de la registral número 2.754, en 19.737.000 pesetas.

La mitad indivisa de la registral número 4.000, en 1.677.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—13.846.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 429/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Soyver, Sociedad Limitada», don Francisco Carrillo Garre y doña María del Carmen Carrillo Matas, don Jesús Egea Morales y doña María Arce Espinosa, don Juan Antonio González Arce y doña Josefa Ruiz Tornel, don José Antonio Leal Pardo, don Francisco López Sánchez y doña Josefa Soler Toledo, don Andrés Plaza Cánovas y doña Carmen López Morales, don Antonio Plaza Cánovas y doña Dolores Nicolás Tomás, don José Plaza Cánovas y doña María del Carmen Hernández Sánchez, don Antonio Plaza Pérez y doña Rosario Tomás Marín, don Francisco Sánchez Lázaro y doña María Olivares Maíquez y «Frudesur, S.C.L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, el día 5 de mayo de 1999, en segunda el día 3 de junio de 1999, y la tercera el día 8 de julio de 1999, todas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexto.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Un trozo de tierra seco, en este término, partido de Alquerías, que ocupa 47 áreas 15 centiáreas; linda: Norte, ferrocarril de Murcia a Cartagena; sur, carretera de San Javier a Murcia; este y oeste, parcelas de esta misma procedencia que compra la mercantil «Gestiones Beniaján, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 7, al tomo 2.201, del libro 65, folio 149, finca número 5.218. Valorada a efectos de subasta en 9.430.000 pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra seco, en este término, partido de Alquerías, que ocupa 41 áreas 85 centiáreas; linda: Norte, ferrocarril de Murcia a Cartagena; sur, carretera de San Javier a Murcia; este y oeste, parcelas de esta procedencia que compra la mercantil «Gestiones Beniaján, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 7, al tomo 2.201, del libro 55, folio 151, finca número 5.219. Valorada a efectos de subasta en 8.370.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra seco, en este término, partido de Alquerías, que ocupa 30 áreas 44 centiáreas; linda: Norte, ferrocarril de Murcia a Cartagena; sur, carretera de San Javier a Murcia; este, carretera de Zeneta, y oeste, parcela de esta procedencia que compra la mercantil «Gestiones Beniaján, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 7, al tomo 2.201, del libro 65, folio 155, finca número 5.221. Valorada a efectos de subasta en 6.088.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—13.678.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 720/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carrillo Cremades, doña Ana Carrillo Cremades, don Pedro Carrillo Martínez, doña Ana Cremades Asensio e «Infundica, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

I. La nuda propiedad de la finca registral número 9.128, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 206, libro 115 de Alcantarilla, inscripción segunda. Valorada en 8.650.000 pesetas.

II. La nuda propiedad de la finca registral número 9.112, 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, inscrita al libro 115 de Alcantarilla, folio 191 vuelto. Valorada en 8.650.000 pesetas.

III. La nuda propiedad de la finca registral número 9.120-2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 115 de Alcantarilla, folio 198 vuelto. Valorada en 8.650.000 pesetas.

Según consta en certificado de cargas el usufructo de las fincas anteriores en la actualidad se ha extinguido.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—13.508.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 557/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Indugar, Sociedad Limitada», don Antonio García Cánovas y doña María Cruz Pérez Frutos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000017055796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Vivienda tipo C, en planta sexta, sin contar la baja, del edificio sito en Murcia, con fachada principal a prolongación de la Alameda de Capuchinos, que tiene acceso por el zaguán y ascensor del mismo. Tiene una superficie construida de 140 metros 59 decímetros cuadrados, en cuya superficie van incluidos 27 metros 97 decímetros cuadrados de la plaza de aparcamiento que lleva vinculada, situada en la planta sótano del edificio, y una superficie útil de 111 metros 83 decímetros cuadrados de los que corresponden 98 metros 45 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha y 22 metros 38 decímetros cuadrados a la plaza de aparcamiento que lleva vinculada. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Linda, entrando a la vivienda: Derecha, norte, vivienda de tipo B de esta planta; izquierda, sur, prolongación de la Alameda de Capuchinos; frente, oeste, zona abierta del edificio, y espalda, este, pasillo de distribución de la planta y vivienda de tipo E de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2 al libro 146, folio 69, finca número 11.285.

Valorada en 11.726.945 pesetas.

2. Urbana: Local situado en la planta primera alta del inmueble de que forma parte, situado en el término de Murcia, calle Pintor Pedro Flores, número 34 de policía, sin distribución interior. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 452 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al inmueble: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con don Juan García Cánovas; izquierda, entrando, con don José Pujante Hernández, y por el fondo, con patio descubierto del inmueble. Interiormente linda: Por los cuatro vientos con hueco de escalera para la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Sección B, al libro 240, folio 149, finca número 16.349.

Valorada en 20.195.136 pesetas.

3. Urbana: Un trozo de tierra hoy solar en el término de Murcia, partido de Beniaján, de superficie 307 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Oeste y este, con parcela número 107 de la finca matriz de donde se segrega; sur, azarbe de aguas muertas, y norte, carretera de Murcia a Beniaján,